

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicación:	73001-31-05-006-2019-00072-00
Demandante(s):	William Arquímedes Peralta Chacón, Edison Giovany Santamaría Torres, Alex Geovanny Yara Moreno, Ronald Rafael Ospino Salas, Ligia Marcela Rivera Ángel, Roberto Mosquera Abello, Luz Ángela Acosta Bermeo, Martha Farid Ontibón Lozano, Sandra Mayalí Tovar Galindo y Rosa Herminda Chimbí de Villamil
Demandado(a):	Estudios e Inversiones Médicas -ESIMED-S.A. y MEDIMÁS E.P.S. S.A.S.
Tema:	Contrato de trabajo, prestaciones sociales e indemnizaciones - solidaridad

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: Continuación audiencia de trámite y juzgamiento. (art. 80 del C.P.T.S.S.)

Fecha: 15 de octubre de 2021

Hora inicio: 10:42 a.m.

Hora fin: 12:04 p.m.

Asistentes

Apoderado (a) dtes: Leidy Johana Preciado Pérez

Demandado (a): Medimás E.P.S. S.A.S

Apoderado(a): Sonia Alejandra Luna Casallas

Juez: Adriana Catherina Mojica Muñoz

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia

Reconocimiento de personería adjetiva para actuar

Se reconoce a la doctora SONIA ALEJANDRA LUNA CASALLAS como apoderada de MEDIMÁS EPS S.A.S., de acuerdo al poder aportado.

SENTENCIA

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que entre los demandantes y ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS -ESIMED- S.A. existen sendos contratos de trabajo a término indefinido, así:

DEMANDANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
WILLIAM ARQUÍMEDES PERALTA CHACÓN	01/NOVIEMBRE/2007	VIGENTE
ALEX GEOVANNY YARA MORENO	12/ENERO/2010	VIGENTE
RONALD RAFAEL OSPINO SALAS	12/JUNIO/2012	VIGENTE
LIGIA MARCELA RIVERA ÁNGEL	01/ABRIL/2008	VIGENTE
ROBERTO MOSQUERA ABELLO	02/ENERO/2008	VIGENTE
LUZ ÁNGELA ACOSTA BERMEO	07/SEPTIEMBRE/2010	VIGENTE
MARTHA FARID ONTIBÓN LOZANO	01/FEBRERO/2011	VIGENTE
SANDRA MAYALI TOVAR GALINDO	05/AGOSTO/2002	VIGENTE
ROSA HERMINDA CHIMBÍ DE VILLAMIL	01/FEBRERO/2011	VIGENTE
EDISSON GIOVANNY SANTAMARÍA TORRES	04/FEBRERO/2004	VIGENTE

SEGUNDO: CONDENAR a la sociedad ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS -ESIMED- S.A. a reconocer y pagar a:

A. WILLIAM ARQUÍMEDES PERALTA CHACÓN

- Cesantías \$8.954.190
- Intereses a las cesantías \$1.074.503
- Sanción por no consignación de las cesantías \$107.450.280

B. EDISSON GIOVANNY SANTAMARÍA TORRES

- Cesantías \$8.954.190
- Intereses a las cesantías \$1.074.503
- Sanción por no consignación de las cesantías \$107.450.280

C. ALEX GEOVANNY YARA MORENO

- Cesantías \$7.022.610
- Intereses a las cesantías \$842.713
- Sanción por no consignación de las cesantías \$84.271.320

D. RONALD RAFAEL OSPINA SALAS

• Cesantías	\$6.319.845
• Intereses a las cesantías	\$758.381
• Sanción por no consignación de las cesantías	\$75.838.140

E. LIGIA MARCELA RIVERA ÁNGEL

• Cesantías	\$7.299.180
• Intereses a las cesantías	\$875.902
• Sanción por no consignación de las cesantías	\$87.590.160

F. ROBERTO MOSQUERA ABELLO

• Cesantías	\$7.921.620
• Intereses a las cesantías	\$950.594
• Sanción por no consignación de las cesantías	\$95.059.440

G. LUZ ÁNGELA ACOSTA BERMEO

• Cesantías	\$5.112.135
• Intereses a las cesantías	\$613.456
• Sanción por no consignación de las cesantías	\$61.345.620

H. MARTHA FARID ONTIBÓN LOZANO

• Cesantías	\$2.029.704
• Intereses a las cesantías	\$243.564
• Sanción por no consignación de las cesantías	\$24.356.448

I. SANDRA MAYALI TOVAR GALINDO

• Cesantías	\$2.540.160
• Intereses a las cesantías	\$304.819
• Sanción por no consignación de las cesantías	\$30.481.920

J. ROSA HERMINDA CHIMBÍ DE VILLAMIL

• Cesantías	\$2.347.075
• Intereses a las cesantías	\$281.649
• Sanción por no consignación de las cesantías	\$28.164.900

CUARTO: NEGAR las demás pretensiones de la demanda.

QUINTO: DECLARAR que MEDIMÁS EPS S.A.S, es solidariamente responsable en el pago de las condenas aquí impuestas, únicamente por el periodo del 1o. de febrero al 29 de octubre de 2018, frente a los siguientes demandantes y por los siguientes conceptos:

DEMANDANTE	CESANTÍAS	INT. CESANTÍAS	SANCIÓN CONSIGNACIÓN CESANTÍAS
------------	-----------	----------------	--------------------------------------

WILLIAM ARQUÍMEDES PERALTA CHACÓN	\$2.230.257	\$149.429	\$26.763.079
EDISSON GIOVANNY SANTAMARÍA TORRES	\$2.230.257	\$149.429	\$26.763.079
ALEX GEOVANNY YARA MORENO	\$1.749.150	\$117.195	\$20.989.801
RONALD RAFAEL OSPINO SALAS	\$1.574.110	\$105.467	\$18.889.315
LIGIA MARCELA RIVERA ÁNGEL	\$1.818.037	\$121.810	\$21.816.438
ROBERTO MOSQUERA ABELLO	\$1.973.070	\$132.198	\$23.676.842
LUZ ÁNGELA ACOSTA BERMEO	\$1.273.300	\$85.312	\$15.279.604
MARTHA FARID ONTIBÓN LOZANO	\$505.547	\$33.872	\$6.066.560
SANDRA MAYALI TOVAR GALINDO	\$632.688	\$42.391	\$7.592.256

SEXTO: CONDENAR en costas a la parte demandada y a favor de los demandantes. Las agencias en derecho se fijan en un 4% del valor de las pretensiones. El 25% lo deberá pagar MEDIMÁS E.P.S. S.A.S. y el 75% restante queda a cargo de ESIMED S.A.

Esta decisión se notifica en estrados.

Auto de sustanciación: concede recurso de apelación

Se concede en el efecto SUSPENSIVO, ante la H. Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, el recurso de apelación interpuesto por MEDIMÁS EPS S.A.S.

Por Secretaría remítase el expediente para que se desate la alzada.

Al no ser otro el objeto de la presente diligencia se da por finalizada.

La grabación puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/j06lctoiba_cendoj_ramajudicial_gov_co/EVtLE_D4P79JrwHvanMbQlgBGmkPzcPWd4iv8wD_pOCFeQ?e=5M4qyE



ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

MARIO ALEJANDRO MARÍN RAMÍREZ
Secretario Ad hoc